

Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 9 de julio de 1990

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Medio, con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura, convocada por resolución de la Mesa de la Cámara de 6 de julio de 1988, (B.O.A.E. n.º 37 de 12 de julio).

Este Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, y elevarla a la Mesa de la Cámara de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de julio de 1990.

El Secretario, Ilmo. Sr. D.
ANTONIO MIRANDA TRENADO

V.ºB.º El Presidente, Ilmo. Sr. D.
MATIAS MARTINEZ-PEREDA
RODRIGUEZ

ANEXO UNICO

Calificación final y propuesta del Tribunal a la Mesa de la Asamblea del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio, con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura, que en reunión celebrada el día 5 de julio de 1990, la Mesa acepta:

Apellidos y nombre, MATEOS FERNANDEZ,
Jacinto
Oposición, 6,50
Méritos, 0,25
Final, 6,75

Mérida, 5 de julio de 1990.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las in-

cluidas dentro de una zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales:

9.467, SANTA BARBARA, Sección C, 288 cuadrículas, Cáceres y Sierra de Fuentes.
9.027, JOSE, Estaño, 136 hectáreas, Cáceres.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, el litio, estaño, wolframio, molibdeno, tántalo, oro y plata afectados por la Reserva a favor del Estado «Cáceres», inscripción número 297, y cobre, plomo y zinc afectados por la Reserva a favor del Estado «Cáceres A», inscripción número 388.

Asimismo, se exceptúan los radiactivos de la

Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Zona 68-polígono I», inscripción número 90.

9.292, SANTA MAGDALENA-Fracción 1.^a, Sección C), 67 cuadrículas, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292, SANTA MAGDALENA-Fracción 2.^a, Sección C), 1 cuadrícula, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292, SANTA MAGDALENA-Fracción 3.^a, Sección C), 3 cuadrículas, Cáceres, Torrequemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.357, CARMEN, Estaño, 7 cuadrículas y 7 demasías. Alcántara.

9.085, MINA LOS CABALLOS, Estaño, 436 hectáreas, Piedras Albas y Alcántara.

9.086, VIRGEN DE LA LUZ, Estaño, 592 hectáreas, Alcántara.

9.592, GARROVILLAS, Sección C), 816 cuadrículas, Garrovillas, Navas del Madroño, Alcántara, Portezuelo, Cañaveral, Hinojosa y Santiago del Campo.

8.995, FUENTE FELIZ, Barita, 300 hectáreas, Almocharín y Arroyomolinos de Montánchez.

9.414, PIZARRO II, Sección C), 40 cuadrículas, Ruanes, Santa Ana y Salvatierra de Santiago.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Zona 68-polígono I», inscripción número 90.

9.151, LA SERAFINA, Plomo, cobre, zinc y plata, 138 cuadrículas, Trujillo, La Cumbre, Plasenzuela, Botija y Cáceres.

Sobre el Dominio Minero antes relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el plomo, zinc, plata, antimonio, cobre y oro, objeto de la reserva a favor del Estado «Río Gribanzos», inscripción número 121.

Asimismo, se exceptúan los radiactivos de la Sección D), afectados por la Reserva a favor del estado «Zona 68-polígono I», inscripción número 90.

9.499, KRYSTINA II, Sección C), 27 cuadrículas, Calzadilla, Guijo de Coria, Casas de D. Gómez, Huélagas, Moraleja y Santibáñez el Alto.

Sobre el Dominio Minero antes relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, oro y titanio, objeto de la Reserva a favor del Estado «Ampliación al Subsector X-Area I», inscripción número 69.

Asimismo, se exceptúan los radioactivos de la sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Saucelles», inscripción número 123.

7.994, COMPENSADORA, estaño y wolframio, 42 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

9.363, MALVANA, Sección C), 14 cuadrículas y 7 demasías, Valverde del Fresno (Cáceres) y Navasfrías (Salamanca).

7.379, SIETE HIJOS, wolframio, 18 hectáreas, Villamiel.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Saucelles», inscripción número 123.

8.894, MARI ROSA, antimonio y oro, 56 hectáreas, Valencia de Alcántara.

Sobre el Dominio Minero antes relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el antimonio, bismuto, oro, estaño, wolframio, niobio, tántalo, titanio, vanadio, cromo y litio, objeto de la Reserva a favor del Estado «Alcántara», inscripción número 300.

8.930, DIANA II, estaño, 169 hectáreas, Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejuncillo.

Sobre el Dominio Minero antes relacionado, se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, niobio, tántalo, litio, molibdeno, oro y plata, objeto de la Reserva a favor del Estado «Cañaveral», inscripción número 298.

9.508, MARA, Sección C), 126 cuadrículas, Ahigal, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia y Valdeobispo.

Sobre el Dominio Minero antes relacionado, se exceptúan los radioactivos de la Sección D), objeto de la Reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción número 236.

Reserva a favor del Estado, con expresión de número de inscripción, nombre, recursos y cuadrículas.

123, SAUCELLES, Sección D), 20.430 cuadrículas, Cáceres y Salamanca.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas, objeto de la Reserva a favor del Estado, denominada «Hespérica», inscripción número 148.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. de 11 y 12 de diciembre). Debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio presentándose en la Sección de Minas de los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Cáceres, edificio Múltiple, planta tercera, en las horas de registro,

de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

OTORGAMIENTOS PERMISOS DE INVESTIGACION

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, mineras, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.736, MANOLITO II, Sección C, 22 cuadrículas y 3 demasías, Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2616/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Desde el apoyo 21 de la línea de Santa María de Nava a Pallarés.

Final: Apoyo núm. 36.

Términos Municipales afectados: Montemolín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 2,754.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Emplazamiento de la línea: Términos Municipales de Montemolín y Puebla del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 3.009.998.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/-AT-014208-012629.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente la «Edición de Folletos Divulgativos: Guta de Salud I Anticon-